

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Alcalde-Presidente

D. José Luís Díez Illera

Concejales

Asistentes;

D. Miguel Bernardos Díaz

D. Melitón Sanz Herranz

D^a María Ángeles González Piquero

D. Daniel Gaitero del Bao

D^a M^a Coral Casado Rata

D. Alberto J. Orejas Saldaña

Secretaria:

D^a M^a Luisa Gómez Arcones

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Bernardos, siendo las 20:00 horas del viernes, 27 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos por la Secretaria que da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados por el Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía nº 130/2019 de 25 de septiembre de 2019, notificada en forma y tiempo oportuno con el borrador del acta de la última sesión celebrada.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria, correspondientes a la sesión extraordinaria de organización de 5 de julio de 2019.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales observación alguna a este Acta, se consideran aprobadas sin rectificación alguna, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROMOVIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ERESMA PARA LA CARRETERA SG-V-3321 EN BERNARDOS.

Por Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia nº 2019/2717 de 24 de julio de 2019 se ha aprobado el Proyecto Técnico de las obras de 'Ejecución de puente sobre el Río Eresma en la carretera provincial nº 120 de Carbonero el Mayor a Santa María de Nieva P.K. 6,930 (Término Municipal de Bernardos)'.
La ejecución de la obra impone limitaciones a la propiedad en las zonas colindantes para mejorar el uso y garantizar la utilidad pública de la citada infraestructura. (Capítulo 2, sección 2^a, art. 11 y capítulo 3, sección 1^a, arts. 21, 22 y 23 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y Capítulo 2^a, art. 36 y capítulo 3^o, art. 37, del R.D. 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras y Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.).

La zona a expropiar comprende los terrenos necesarios para la ampliación de la plataforma y mejora del trazado en la carretera SG-V-3321, en un tramo de 342 metros, ubicándose todos los terrenos afectados en el término municipal de Bernardos, y correspondiendo con las siguientes parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	SUPERFICIE m2
1	6477	40033A00106477000 0	M. DE LOS ÁNGELES LLORENTE PASCUAL	252.500
1	6217	40033A00106217000 0	AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	25.567



1	6260	40033A00106260000 0	AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	274.898
1	9103	40033A00109103000 0	AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	75.346

Las afecciones a la propiedad que se consideran son de tres tipos:

- Servidumbres para la ubicación de nuevos postes de telefonía en aquellas zonas en que el trazado de la línea aérea de telefonía que recorre el trazado de la SG-V-3321 se vea afectado por las obras.

SERVIDUMBRE TELEFONÍA PROPIEDAD PRIVADA			
PROPIEDAD	CÓDIGO	USO	SUPERFICIE (m ²)
PARTICULAR	MB	Monte bajo	2,00
SUPERFICIE TOTAL SERVIDUMBRE TELEFONÍA (m ²)			2,00
SERVIDUMBRE TELEFONÍA PROPIEDAD PÚBLICA			
PROPIEDAD	CÓDIGO	USO	SUPERFICIE (m ²)
AYTO. BERNARDOS	VT	Vía de comunicación, dominio público	1,00
AYTO. BERNARDOS	MR	Pinar resinable	1,00
SUPERFICIE TOTAL SERVIDUMBRE TELEFONÍA (m ²)			2,00

- Ocupación temporal para acopio de materiales, instalaciones auxiliares de obra y gestión de residuos, desvíos de tráfico, etc.; volviendo el terreno afectado a la libre disposición del propietario Una vez terminada la obra.

OCUPACIONES TEMPORALES			
PROPIEDAD	CÓDIGO	USO	SUPERFICIE (m ²)
PUBLICA	VT	Vía de comunicación, dominio público	1.279,00
SUPERFICIE TOTAL OCUPACIÓN (m ²)			1.279,00

EXPROPIACIÓN PARCELAS PROPIEDAD PRIVADA									
PROPIETARIO	Nº	MUNICIPIO	NATURALEZA	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA (SUBPARCELA)	CULTIVO	INTENSIDAD	SUPERFICIE m ²	SUPERFICIE EXPROPIAR TEMPORALMENTE
-	-	-	--	--	--	--	--	--	--
EXPROPIACIÓN PARCELAS PROPIEDAD PÚBLICA									
AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	EX	40033A001091030000	RX	1	9103	VT Vía de comunicación de dominio público	0	74.821,69	1.279,00

- Ocupación permanente o definitiva que corresponderá con los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales.
El precio establecido en el proyecto para este tipo de expropiación es de 0,50 €/m² más el precio de 20 €/ud de los pinos que se deban cortar.

EXPROPIACIÓN PROPIEDAD PRIVADA			
PROPIEDAD	CÓDIGO	USO	SUPERFICIE (m ²)
PARTICULAR	MB	Monte bajo	653,64
SUPERFICIE TOTAL EXPROPIACIÓN (m ²)			653,64



ELIMINACIÓN DE PINOS DE PROPIEDAD PRIVADA			
PROPIEDAD			PINOS DE DIÁMETRO > 10 cm (UD)
PÚBLICA			22

EXPROPIACIÓN PROPIEDAD PÚBLICA			
PROPIEDAD	CÓDIGO	USO	SUPERFICIE (m ²)
PÚBLICA	VT	Vía de comunicación de dominio público	524.31
	MR	Pinar resinable	377.27
	MR	Pinar resinable	1119.77
SUPERFICIE TOTAL EXPROPIACIÓN (m²)			2.021.35

EXPROPIACIÓN PARCELAS PROPIEDAD PRIVADA											
PROPIETARIO	Nº	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	NATURALEZA	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA (SUBPARCELA)	CULTIVO	INTENSIDAD	SUPERFICIE m ²	SUPERFICIE EXPROPIAR m ²	RESTO PARCELA m ²
MARÍA DE LOS ÁNGELES LLORENTE PASCUAL	EX	40033A001064770000	BERNARDOS	RD	1	6477	MB Monte bajo	0	252.500	653,64	251.846,36
EXPROPIACIÓN PARCELAS PROPIEDAD PÚBLICA											
AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	EX	40033A001062170000	BERNARDOS	RK	1	6217	MR Pinar resinable	2	25.567	1.119,77	24.547,23
AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	EX	40033A001062600000	BERNARDOS	RJ	1	6260	MR Pinar resinable	2	274.898	320,39	274.668,61
AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	EX	40033A001091030000	BERNARDOS	RX	1	9103	VT Vía de comunicación de dominio público	0	75.346	524,31	74.821,69

Por el Diputado del Área de Acción Territorial de Diputación Provincial se propone a este Ayuntamiento utilizar el procedimiento de ocupación de "mutuo acuerdo" como solución alternativa a la expropiación forzosa, fijándose un precio de 0,50 €/m² para los terrenos a ocupar permanentemente y de 0,25 €/m² para los terrenos a ocupar temporalmente durante el tiempo que duren las obras.

Una vez estudiado el asunto, el Pleno tras un breve debate y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Darse por enterado de la aprobación, por Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia nº 2019/2717 de 24 de julio de 2019, del Proyecto Técnico de las obras de 'Ejecución de puente sobre el Río Eresma en la carretera provincial nº 120 de Carbonero el Mayor a Santa María de Nieva P.K. 6,930 (Término Municipal de Bernardos)', así como de las afecciones a la propiedad que implican en las parcelas de propiedad municipal sitas al polígono 1 con el nº 6217, 6260 y 9103 y que se describen en el Anejo 22 de Expropiaciones del citado Proyecto.

Segundo.- Poner a disposición de Diputación Provincial de Segovia los terrenos afectados para la realización de la obra 'Ejecución de puente sobre el Río Eresma en la carretera provincial nº 120 de Carbonero el Mayor a Santa María de Nieva P.K. 6,930 (Término Municipal de Bernardos)', aceptando el precio establecido de 0,50 €/m² para los terrenos a ocupar permanentemente y de 0,25 €/m² para los terrenos a ocupar temporalmente durante el tiempo que duren las obras.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria para la efectiva formalización de la ocupación de los terrenos, tanto permanente como temporal.

Cuarto.- Solicitar a Diputación Provincial de Segovia que una vez sean efectivas las correspondientes expropiaciones, actualice la información de las parcelas afectadas tanto en la Gerencia Territorial de Catastro como en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a Diputación Provincial de Segovia para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 30 DE MARZO DE 2019 DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN SEPULCRO MEGALÍTICO DE SANTA INÉS DE BERNARDOS (SEGOVIA). II CAMPAÑA 2019.



El Pleno del Ayuntamiento de Bernardos, en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2019 acordó conceder una subvención directa al proyecto de investigación arqueológica del sepulcro megalítico de Santa Inés, Bernardos (Segovia) II Campaña 2019, por un importe de 4.800,00 € a la ARKEOLÓGICA MAR DE PINARES, con CIF G40273567 y domicilio en C/ Iglesia nº 2 de Navas de Oro (Segovia) C.P. 40470.

El proyecto que se presentó preveía ayudas de AIDESCO, por lo que se condicionaba a que así ocurriera. Sin embargo, la convocatoria de ayudas para proyectos no productivos LEADER se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103 de 28 de agosto de 2019, cuando parte sustancial de la excavación arqueológica se había realizado. Por tanto, las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento no pueden ser auxiliadas por AIDESCO, al haberse ejecutado con anterioridad a la solicitud de ayuda, lo que ha supuesto que determinadas actuaciones previstas en el proyecto inicial no se hayan podido ejecutar al carecer de financiación.

La Asociación solicitante ha remitido a este Ayuntamiento una solicitud en la que insta a reconsiderar el proyecto inicial y tomar en consideración, como base para la subvención directa concedida el nuevo proyecto modificado, que recoge las partidas presupuestarias de lo que realmente se ha ejecutado, solicitando, asimismo, que se proceda al anticipo de la totalidad de la subvención.

Los trabajos se han ejecutado conforme al proyecto presentado y su presupuesto se considera ajustado a costes moderados. Además, se valora positivamente la incidencia que la excavación arqueológica ha tenido durante la realización de los trabajos, tanto en el ámbito local como provincial y autonómico, así como las aportaciones científicas que va a suponer en el futuro.

El Pleno tras un breve debate y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Reconsiderar el Proyecto de investigación arqueológica del sepulcro megalítico de Santa Inés, Bernardos (Segovia) II Campaña 2019 y su presupuesto, que sirvió de base para otorgar una subvención directa el 30 de marzo de 2019 y, en consecuencia, tomar como base el nuevo proyecto y presupuesto presentado el día 26 de septiembre de 2019.

Segundo.- Conceder una subvención directa por el importe de 4.800, IVA incluido, al nuevo proyecto, dado el interés público que la investigación supone al poner en valor el patrimonio arqueológico de este municipio, lo que redundará, también, en el incremento de nuevos recursos turísticos de carácter cultural.

Tercero.- Autorizar al anticipo de la subvención concedida. El plazo para la justificación del gasto finalizará el 14 de febrero de 2020.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A AIDESCO CAMPIÑA SEGOVIANA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS LEADER PUBLICADA EN EL BOP Nº 103 DE 28/08/2019 PARA FINANCIACIÓN DE INTERVENCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN EL DÓLMEN DE SANTA INÉS.

Por la Sra. Secretaria informa al Pleno sobre la solicitud de una subvención directa del Proyecto presentado por el Arqueólogo D. Raúl Martín Vela, relativo a la intervención arqueológica de investigación en el monumento megalítico de carácter funerario existente en este municipio, conocido por el Dolmen de Santa Inés, para la campaña de 2020.

Durante las campañas de 2018 y 2019, vecinos y vecinas de Bernardos han participado activamente en las excavaciones arqueológicas y ha sido un elemento de interés cultural y de turismo, no sólo entre los vecinos de Bernardos, sino que la publicación en los medios de comunicación de noticias sobre los trabajos arqueológicos ha atraído a visitantes de diferentes municipios de la provincia.

El proyecto de investigación va dirigido a la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la puesta en valor del patrimonio arqueológico existente en Bernardos, lo que se ajusta a la Estrategia de Desarrollo Local (Submedida 19.2), al proyectarse la investigación, conservación, mejora, fomento y divulgación del patrimonio rural, en concreto, del cultural. Por lo que sería conveniente que se asuma este proyecto por el Pleno y acogerse



a la convocatoria de ayudas a proyectos no productivos LEADER, realizada por AIDESCO y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103 del pasado día 28 de agosto de 2019.

Al tratarse de una intervención arqueológica derivada de un proyecto de investigación (artículo 107.1 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril), sólo es posible su ejecución por aquel arqueólogo que obtenga la correspondiente autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León (artículo 4,5.a) del citado Reglamento), por lo que no procede presentar tres proyectos de investigación diferentes con sus correspondientes presupuestos, ya que el técnico, que ha intervenido en el Dolmen de Santa Inés en los años 2018 y 2019, será quien para el año 2020 obtenga la citada autorización, atendiendo a la lógica de un proyecto de investigación plurianual.

Dado que es un proyecto a ejecutar durante el año 2020 y conforme a las bases de la convocatoria de ayudas mencionada, el Ayuntamiento de Bernardos se ha de comprometer a:

- a) Incluir en sus presupuestos la dotación económica suficiente para la financiación del proyecto,
- b) Garantizar la divulgación de los resultados de la investigación y al mantenimiento y conservación de los hallazgos arqueológicos que puedan tener lugar durante, al menos, los cinco años siguientes al otorgamiento de la ayuda, si así ocurriera,
- c) Poner a disposición de AIDESCO, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que estos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.

Tras el debate por los miembros del Pleno, este acuerda, por unanimidad:

Primero.- Asumir el Proyecto de investigación arqueológica presentado por el Arqueólogo D. Raúl Martín Vela.

Segundo.- Acogerse a la convocatoria de ayudas de AIDESCO para proyectos no productivos LEADER, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103 del pasado día 28 de agosto de 2019, para el Proyecto de investigación del Dolmen de Santa de Santa Inés.

Tercero.- Comprometerse a incluir en el Presupuesto de 2020 la correspondiente partida presupuestaria con la dotación suficiente para su financiación.

Cuarto.- Comprometerse a garantizar la divulgación de los resultados de la investigación y al mantenimiento y conservación de los hallazgos arqueológicos que puedan tener lugar durante, al menos, los cinco años siguientes al otorgamiento de la ayuda.

Quinto.- Comprometerse a poner a disposición de AIDESCO, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.

Sexto.- Declarar que el Proyecto de investigación arqueológica en el Dolmen de Santa de Santa Inés, Bernardos (Segovia) III Campaña 2020 no ha obtenido ayudas ni se han solicitado a otros Organismos o Administraciones nacionales, autonómicas o locales para la



misma iniciativa para la que se solicita subvención, hasta el momento actual. Si así ocurriera el Ayuntamiento de Bernardos se compromete a comunicar a AIDESCOM cuantas ayudas solicite o reciba o ambas para el mismo proyecto.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde para que solicite la ayuda y cuantas acciones sean necesarias para su gestión.

En este punto se incorpora a la Sesión la Concejala D^a M^a Coral Casado Rata.

5.- FIESTAS LOCALES 2020.

2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, ha de proponer a la autoridad laboral las dos fiestas locales para el próximo año 2020, siendo, en consecuencia, inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Comprobado el Calendario de Fiestas Laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2020, según Decreto 27/2017, de 14 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020, publicado en el BOCyL nº 178, de 16 de septiembre de 2019.

Visto que las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas en el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, la Corporación, debatido suficientemente el asunto, por unanimidad de los señores asistentes, y en votación ordinaria, con siete votos a favor, acuerda:

Primero.- Proponer a la autoridad laboral competente como Fiestas Locales para el año 2020 las siguientes:

NOMBRES DE LAS FIESTAS		DÍA, MES Y AÑO
1.-	Subida de la Virgen del Castillo	2 de junio de 2020
2.-	Fiesta de la Virgen del Castillo	24 de agosto de 2020

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos consiguientes.

En este punto se incorpora a la Sesión el Concejal D. Miguel Bernardos Díaz.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS EN RELACIÓN AL PUENTE DE PIEDRA.

Por el Concejal D. Miguel Bernardos Díaz se dio cuenta a la Corporación Municipal de todas las gestiones realizadas por el Ayuntamiento en relación con las obras llevadas a cabo por Diputación Provincial de Segovia de reparación del Puente de Piedra, así como de colaboración con la institución provincial para el proyecto de 'Ejecución de puente sobre el Río Eresma en la carretera provincial nº 120 de Carbonero el Mayor a Santa María de Nieva P.K. 6,930 (Término Municipal de Bernardos)'.
La Corporación se dio por enterada.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE CUENTAS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FIESTAS 2019.

Por el Concejal D. Miguel Bernardos Díaz se dio cuenta a la Corporación Municipal del balance de gastos e ingresos en relación con las actividades culturales y durante las fiestas patronales llevadas a cabo en el municipio y que se resume a continuación:



Concepto	Ingresos	Gastos	Coste neto
Musica		24.195,00 €	24.195,00 €
SGAE		505,15 €	505,15 €
Toros	3.674,00 €	28.228,37 €	24.554,37 €
Publicidad (Carteles + programas)	2.601,25 €	1.005,51 €	- 1.595,74 €
Refresco		325,15 €	325,15 €
Cohetes y Pirotecnia		230,00 €	230,00 €
Generador		1.911,04 €	1.911,04 €
Hinchables		1.089,00 €	1.089,00 €
Trofeos peñas	120,00 €	161,05 €	41,05 €
Paella	2.110,00 €	2.283,74 €	173,74 €
Boda María Coronel & Juan Bravo		3.225,66 €	3.225,66 €
Totales fiestas/activ. culturales 2019	8.505,25 €	63.159,67 €	54.654,42 €

La Corporación se dio por enterada.

8.- ESCRITOS E INSTANCIAS DIVERSAS.

8.1.- Se da cuenta de la subvención concedida por importe de 5.219,28 euros por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la contratación de una persona con discapacidad durante 90 días para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social durante al año 2019.

8.2.- Se dio cuenta de la Resolución del 1 de julio de 2019, de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se concede autorización a D. Raúl Martín Vela para realizar una excavación arqueológica en el Sepulcro Megalítico de Santa Inés.

9.-INFORMES DE LA ALCALDÍA.

No hubo.

10.- DACIÓN CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la desde la última sesión ordinaria celebrada:

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2019-0085	02/07/2019	Decreto de aprobación padrón Guarderia junio 2019
DECRETO 2019-0086	03/07/2019	Concesión de licencia obra mayor para rehabilitación de cubierta y fachada principal en C/ Nueva nº 12, promovida por D. Rodrigo Martín Martín y Blanca María Cubero.
DECRETO 2019-0087	04/07/2019	Alta por cambio de residencia en PMH de Edward Stid Espejo Anaya en C/ Iglesia 15
DECRETO 2019-0088	09/07/2019	Declaración responsable de obras y usos por sustitución de cargaderos de hormigón y recorte de acero en ampliación de vado de acceso en C/ Doctor Cubero nº 54, promovida por D. José María Herranz Salinero.
DECRETO 2019-0089	10/07/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Matilde Sacristán Humanes, para acondicionamiento de cubierta en vivienda sita en C/ Dr. Cubero nº 33.
DECRETO 2019-0090	17/07/2019	Cambio de titular de actividad de bar sito en Plz. Mayor nº 15, con denominación Bar Círculo de Recreo Casino La Unión, de Luís A. Hermoso Monge a la Asociación Recreativa y Cultural Casino de la Unión de Bernardos.



DECRETO 2019-0091	18/07/2019	Decreto aprobac. Padrón tasas 2º T. 2019
DECRETO 2019-0092	18/07/2019	Concesión bonificación 50% ICIO a Juan Jesús Álvarez Herranz.
DECRETO 2019-0093	18/07/2019	Aprobación pagos a 18/07/2019.
DECRETO 2019-0094	19/07/2019	Declaración responsable de obras y usos en C/ Miguelañez nº 22, promovida por Ascensión Herrero de Andrea.
DECRETO 2019-0095	22/07/2019	Contratación personal eventual (monitor Taller ocio y tiempo libre)
DECRETO 2019-0096	23/07/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Consuelo Pastor Bartolomé, por arreglo de zocalo de pared en vivienda sita en C/ Pajarillos nº 29
DECRETO 2019-0097	24/07/2019	Declaración responsable de obras y usos en C/ Mayor nº 47, promovida por Emiliano Muñoz Arribas, por restitución de valla de ladrillo a diseño inicial.
DECRETO 2019-0098	25/07/2019	Condiciones para la autorización de la instalación de casetas de Peñas en el solar municipal del antiguo cuartel de la Guardia Civil, sito en la calle Miguelañez nº 32, durante las fiestas de 2019
DECRETO 2019-0099	25/07/2019	Contratación de los servicios de organización de los espectáculos musicales para las fiestas en honor de la Virgen del Castillo del presente año a celebrar los días 24, 25, 26, 26 y 27 de agosto de 2019.
DECRETO 2019-0100	26/07/2019	Declaración responsable de obras y usos en C/ Mayor nº 47, promovida por Emiliano Muñoz Arribas.
DECRETO 2019-0101	30/07/2019	Alta por cambio de residencia en PMH de Marco Antonio Mateos Sanchez, Aicha Id el Aouad, Yamna Mateos Id Elaouad e Ibrahim Mateos Id Elaouad
DECRETO 2019-0102	31/07/2019	Aprobación pagos a 31/07/2019.
DECRETO 2019-0103	31/07/2019	Contratación de personal desempleado con discapacidad ELEX 2019.
DECRETO 2019-0104	31/07/2019	Contratación personal eventual: Peón jardinería a tiempo parcial (6 horas) durante 3 meses.
DECRETO 2019-0105	31/07/2019	Adjudicación contrato de suministro y transporte de nueve reses y plaza de toros portátil para la celebración de los encierros y suelta en los Festejos Taurinos los días 23, 25 y 27 de agosto de 2019.
DECRETO 2019-0106	01/08/2019	Aprobación Festejos taurinos 2019.
DECRETO 2019-0107	08/08/2019	Decreto de padrón Guardería JULIO 2019
DECRETO 2019-0108	08/08/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Juan Carlos Hernández Herranz, por arreglo de caballetes y pizarras de valla en vivienda sita en C/ Ramo nº 8.
DECRETO 2019-0109	12/08/2019	Decreto autorización instalación de casetas peñas 2019.
DECRETO 2019-0110	13/08/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por José Luís Guardiola del Valle, por arreglo de tejado en vivienda sita en C/ Doctor Cubero nº 46
DECRETO 2019-0111	13/08/2019	Declaración responsable de obras y usos, por cambio de bañera por plato de ducha en Plaza Mayor nº 2, promovida por Pedro Rucio Herranz.
DECRETO 2019-0112	20/08/2019	Alta por cambio de residencia en PMH de Juan Andrés Gallego Blanco
DECRETO 2019-0113	21/08/2019	DROU/2019/22. Declaración responsable de obras y usos, promovida por Ángel Fernández Garcimartín, para reparar parte de cerramiento en C/ Pocillo nº 1.



DECRETO 2019-0114	21/08/2019	Aprobación pagos a 21/08/2019.
DECRETO 2019-0115	22/08/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Santiago Fdez. del Río, para sustitución de ventana en C/ San Roque nº 25
DECRETO 2019-0116	22/08/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Esteban Yagüe Bernardos, por sustitución de ducha y alicatado en C/ Miguelañez nº 1
DECRETO 2019-0117	22/08/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Victorio Arranz Bartolomé, por sustitución de bañera por ducha y alicatado en C/ Pajarillos nº 3.
DECRETO 2019-0118	30/08/2019	Matrimonio civil Leticia Miguélez Pérez y Raul Carreras Domínguez
DECRETO 2019-0119	04/09/2019	Aprobación pagos a 04/09/2019.
DECRETO 2019-0120	05/09/2019	Decreto de aprobación padrón Guardería AGOSTO 2019
DECRETO 2019-0121	19/09/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Matilde Herranz Sanz, por sustitución de bañera por ducha C/ Carbonero nº 14.
DECRETO 2019-0122	19/09/2019	Licencia obra menor para canalización subterránea de 44 metros a fin de atender la provisión de servicio eléctrico en C/ Arenal nº 4 de Bernardos promovida por Ufd Distribución Electricidad S.A
DECRETO 2019-0123	19/09/2019	Aprobación pagos a 19/09/2019.
DECRETO 2019-0124	19/09/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Esperanza Blanco Casas, por arreglo de zócalo de fachada en C/ Pajarillos nº 13.
DECRETO 2019-0125	20/09/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Felisa Gaitero Manso, por arreglo de goteras y limpieza de patio en C/ Nueva nº 33.
DECRETO 2019-0126	20/09/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Víctor Celestino Pérez, para arreglo de gotera y limpieza de tejado en C/ Pajarillos nº 41
DECRETO 2019-0127	20/09/2019	Alta por cambio de residencia en PMH de Deogratias Rulindamanywa, en C/ Iglesia nº 15 de Bernardos.
DECRETO 2019-0128	23/09/2019	Declaración responsable de obras y usos, promovida por Cesar María Cubero, por sustitución de ventanas y arreglo de fachada en C/ Carbonero nº 1.
DECRETO 2019-0129	23/09/2019	Declaración responsable de obras y usos por arreglo de tejado en C/ Miguelañez nº 31, promovida por Luís Martín Sanz
DECRETO 2019-0130	25/09/2019	Convocatoria Pleno ordinario 27/09/2019.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal D. Alberto J. Orejas Saldaña se pregunta por el número de matrículas habidas en la Guardería Municipal para el curso 2019/2020, siendo informado por el Concejal D. Daniel Gaitero del Bao.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y firmo electrónicamente al margen.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Luis Díez Illera

LA SECRETARIA,

Fdo.: Mª Luisa Gómez Arcones

